PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 120 **PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

Extracto:

BLOQUE FORJA PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO SU PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUERA EL ING. MARTIN ESTEBAN ROMERO SANCHEZ.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

REPUBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
REGISTRO N° 910 | 01 JUL 2020 | HORA 12844
FIRMA
Pablo SEBECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
01 JUL 2020
MESA DE ENTRADA
N° 120 Hs. 15:30 FIRMA:

FOLIO Nº 1/4 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 01 DE JULIO DE 2020

Nota N° FB/2020

LETRA: INTERBLOQUE

Sra. presidente

Vice Gobernadora Mónica URQUIZA

Por medio de la presente el Cuerpo de Legisladores del Bloque FORJA nos dirigimos a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de declaración por el cual se

1) Declara el más profundo pesar por el fallecimiento de quien en vida fuera el Ing. Martin Esteban Romero Sánchez y reconocer su amplia trayectoria académica

Sin otro particular la saludamos muy atentamente

Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.

DANIEL RIVAROLA
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO

FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial
Bloque Forja

PASE A SECRETARÍA LEGISLATIVA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

01 JUL 2020

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE FORJA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 2
Secretaría Legislativa

Ushuaia, 30 de Junio de 2020.-

NOTA Nº 173 / 2020

INTERBLOQUE FORJA

Fundamentos

Señora Presidente:

Creemos que es necesario expresar nuestro profundo pesar ante el fallecimiento del Ingeniero Martín Esteban Romero Sánchez, acaecido en la ciudad de Houston, estado de Texas el día 17 de junio del corriente año después de una batalla de siete (7) años contra el cáncer de cerebro multiforme de glioblastoma.

Martín nació en la ciudad de San Miguel de Tucumán el 19 de septiembre de 1983. A sus dos años de edad por razones laborales de sus padres, el Ing. Daniel Romero Abadi y la Escribana Stella Sánchez Villagrán, en 1985, la familia se radicó en la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego AeIAS.

Martín cursó jardín de infantes y primaria en la escuela pública de Tierra del Fuego. Desde [illegible] años estudió inglés y computación. Según las palabras de su padre: *"Le habíamos dicho que era mejor que estudiara primero inglés y luego computación para [illegible]*

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE FORJA

Malvinas, siendo así de los primeros en viajar con pasaporte argentino a las islas luego del conflicto bélico.

En el año 2001 todos los abanderados de la provincia – entre los cuales se encontraba Martín- fueron premiados con un viaje a la Antártida, que por razones climáticas se vio frustrada. Ese mismo año, ganó un concurso de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (C.O.N.A.E.), y en el mes de Agosto participó de un nuevo campamento para estudiantes en la NASA.

Luego de graduarse del colegio secundario, decidió estudiar en EE.UU. Toda vez que las clases no comenzaban sino hasta el próximo mes septiembre, estudió la carrera de Ingeniería Aeronáutica durante un semestre en el Instituto Aeronáutico Argentino. Preparándose para ello, en el 2000 estudió para piloto y sumó horas de vuelo en su ciudad de Río Grande.

En el año 2002, fue aceptado como estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica en la Universidad de Minesotta, EE.UU. en la que cursó, y en el año 2007 se recibió como Ingeniero Mecánico "*Summa Cum Laude*" (máximo reconocimiento académico). Una vez recibido trabajó como ingeniero en empresas especializadas en implante para personas con discapacidad auditiva, debiendo prestar servicios en Estados Unidos, Alemania e Italia.

En el año 2010 se casó con Karma y en el año 2012 comenzó a presentar problemas de salud como descompostura, dolores intensos de cabeza y síntomas cognitivos. Los médicos referían que se trataba de estrés y problemas de atención. Fue diagnosticado con glioblastoma multiforme grado 4 en el lóbulo frontal derecho y grado 2 en el 60% del resto de su cerebro. Su pronóstico de vida fue de 14 meses. No obstante, tuvo una sobre vida de casi ocho años en los cuales se dedicó a hacer voluntario dentro de la Comunidad de Cáncer Cerebral, particularmente, con la Asociación Estadounidense de Tumores Cerebrales. Asimismo, dedicó su tiempo a programas de alfabetización en la Biblioteca Local.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE FORJA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
3
Nº
Secretaría Legislativa

Orgulloso de sus orígenes, a través de su cuenta de Twitter en la que no casualmente se llamaba **"Un pingüino en Houston"**, no solo retrató su incansable lucha contra el cáncer sino que se mantuvo cerca de sus familiares, amigos y su tan querida Provincia de Tierra del Fuego.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.-

Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.

DANIEL RIVAROLA
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO

FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial
Bloque Forja

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE FORJA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 4
Secretaría Legislativa

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar el más profundo pesar por el fallecimiento de quien en vida fuera el Ing. MARTIN ESTEBAN ROMERO SANCHEZ, y reconocer su amplia trayectoria académica.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese, archívese.-

Resolución N° /20